

ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR, DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO EN LA ESCALA ADMINISTRATIVA DE ESTA UNIVERSIDAD, POR EL SISTEMA GENERAL DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE

El Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Administrativa de la Universidad Autónoma de Madrid convocado por Resolución de 9 de noviembre de 2022 (BOE de 18 de noviembre y BOCM de 21 de noviembre) por el sistema general de concurso-oposición libre,

HA ACORDADO

Primero. - Publicar la plantilla con las respuestas correctas, del primer ejercicio de la fase de oposición celebrado el día 15 de abril de 2023.

Segundo.- El tribunal calificador acuerda anular la pregunta número 12 que se indica a continuación:

12. Según el artículo 40 de la Ley General Presupuestaria, en la clasificación económica del estado de gastos de los presupuestos del Estado, son gastos por operaciones de capital:

- a) Las inversiones reales y las transferencias de capital.*
- b) Las inversiones reales, las transferencias de capital y el Fondo de Contingencia.*
- c) Las inversiones reales, las transferencias de capital y los activos y pasivos financieros.*
- d) Las inversiones reales, las transferencias de capital y los activos financieros.*

Tercero. - Abrir un plazo de CUATRO días hábiles, desde el día siguiente a la publicación de este Acuerdo, para la formulación de reclamaciones o alegaciones. Deben realizarse mediante escrito presentado en el Registro General de la Universidad, dirigido al Presidente del Tribunal Calificador, o a través de las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra el presente Acuerdo, no cabe recurso alguno, ya que se trata de una propuesta que no pone fin al procedimiento, sin perjuicio de los que procedan contra la Resolución que le ponga fin.

EL PRESIDENTE DEL
TRIBUNAL CALIFICADOR

LA SECRETARIA DEL
TRIBUNAL CALIFICADOR

Jesús Lobado de Ruiloba

Nieves Godoy Osés